



**AVISO
PROFESIONAL**
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

NC 1046411.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

FECHA EXPEDICIÓN 14-julio-2020

EXTERIOR: FTE INTERIOR: EXTRÁ

CLAVE: SEMD03036
FOLIO TRÁMITE: 477.791
NOMBRE: MARTINEZ BECERRA EDUARDO
UBICACIÓN: MONTE CARMELO
COLONIA: HACIENDA SAN JOSE
CALLE CRUCE 1: CAMINO REAL
CALLE CRUCE 2: MEZQUITE
CIRO: TACOS
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

ESTE PUESTO SE UBICA EN LA CALLE CRUCE 1, EN EL LUGAR CONOCIDO COMO TIANGUIS DE TLAQUEPAQUE.

ESTE PUESTO SE UBICA EN LA CALLE CRUCE 1, EN EL LUGAR CONOCIDO COMO TIANGUIS DE TLAQUEPAQUE.

ESTE PUESTO SE UBICA EN LA CALLE CRUCE 1, EN EL LUGAR CONOCIDO COMO TIANGUIS DE TLAQUEPAQUE.

ESTE PUESTO SE UBICA EN LA CALLE CRUCE 1, EN EL LUGAR CONOCIDO COMO TIANGUIS DE TLAQUEPAQUE.

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DÍAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2020

IMPORTE: \$246.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI DE 08:30-15:45 p A 10:00-15:45 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI DE 08:30-15:45 p A 01:00-15:45 a
JUEVES	NO TRABAJA		

Si no estoy en el puesto, debo tener un puesto con suficiente agua y electricidad para poder mi permiso.

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 ID: COMO COMERCIO AUTONOMO, NO SE VENDERAN ALIMENTOS NI BEBIDAS ALCOHOLICAS.

P.T.

J. Martínez

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN RUIÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MARTINEZ BECERRA EDUARDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labora, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interacciones.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (estoy no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas pendiente de autorización y permiso.
- El expendio de alcohol y permiso del yeso o licencia para vender.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militar, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al open o en botella cerrada, estando los puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Lupita Mora

ESTE AVISO FUE RECIBIDO CITANDO CACILIAS